No. GS-2025- 073150 **SUBCO JEFAD-29.10**

Bucaramanga, 05 MAR 2025

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana De Bucaramanga
Cll 41 No 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10004-25 mes reportado marzo 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035999-AREAD GRUCO del 20/03/2025, mi Coronel MISAEL QUIROGA MORALES Jefe Administrativo MEBUC, fui designado como supervisor del contrato del asunto IJ CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ, Responsable de Servicios Generales (e).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**
- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	**74-7-10004-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE.
Contratista	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
Representante legal	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 23.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con el representante legal, el señor DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO, por parte del supervisor del contrato, socializando las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y dando inicio de esta forma a la ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal

5. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No se han presentado novedades con la información
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales,de acuerdo al objeto a contratar.		
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con la obligación
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	No se han presentado novedades con la información

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLÍO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS PACTADOS					
ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO		
1	DESAYUNOS	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 **gramos) jugo en** botella pet (500 ml)	$17.800	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca **tierna** (30 gramos) arepa (120 **gramos)** pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	$16.600		
3		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos), con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos) papa a la francesa (70 gms) jugo ern botella pet (500 ml).	$18.500		
4	ALMUERZOS	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), Carne asada (cecina, posta o lomo) de 200 gramos chorizo de cerdo (50 gramos), rellena de cerdo de 50 gramos, maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada	$25.900		

		(100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o **bocadillo, gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	
5		OPCIÓN 2: Carne de Res (150 gramos**), Espaguetis** en salsa **napolitana,** arroz blanco (60gms), tajadas de maduro **fritas (80** gramos**),** ensalada, **caramelo, gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$22.600
6		OPCIÓN 3: Bandeja de arroz (100 **gramos) frijoles rojos** (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), **patacón, (**80 gramos) ensalada con **aguacate, gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$21.400
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 **gramos) lenteja** (100 gramos), carne de cerdo **(lomo) de** 140 gramos, papa **criolla** (100 gramos), **ensalada, gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$21.400
8		OPCIÓN 5: **Lechona:** 300**gr, porción** de pan tajado (02), gaseosa gaseosa en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fría.	$21.400
9	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos**),** yuca o papa al vapor (100 gramos**), gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$21.400
10		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos**), gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$21.400
11		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos**),** chorizo de cerdo de (100 gramos**),** de papa con guiso **criollo** (100 gramos), aji (60 gramos**), gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$19.400
12		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o **pollo (**pierna **pernil) 350 gramos, papa** salada o tajadas de maduro (80 **gramos) gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$20.600
13		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos**),** carne de cerdo **(lomo) de** 150 gramos, papa **criolla** (100 **gramos) gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$19.900
14	REFRIGERIOS	OPCIÓN 1 **Hamburguesa que** incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos**),** jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos**), papa** a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$20.400
15		OPCIÓN 2 empanadas de maiz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fria	$13.600
16		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque **individual, gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$17.600
17		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), **2 lonjas de queso creman** cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos**), papa** a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos**), salsa** de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos**), dulce** o caramelo en empaque **individual, gaseosa** en botella pet producto **colombiano** (400 ml) fria	$19.900
18		Opción 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$3.750
19		OPCIÓN 6 **Sándwich**: Pan de 25cm de largo, 100 gramos de **jamón** de cerdo ahumado, 100 gr de **jamón** de cordero, 100 gr de queso doble crema, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas	$19.000

		fritas 28gr, 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.			

CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Son condiciones generales del presente Contrato las siguientes:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista debe cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.	SI	A la fecha Cumple S/N
2	El contratista deberá entregar los alimentos en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato según corresponda.	SI	A la fecha Cumple S/N
3.	Con la presente los oferentes se comprometen a que, una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis (6) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución	SI	A la fecha Cumple S/N
4.	En atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generará cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el ítem de refrigerios).	SI	A la fecha Cumple S/N
5.	El Contratista deberá usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición. En caso que se evidencia que la alimentación a entregar, se encuentre en mal estado de conservación, esta no será recibida por los supervisores del contrato.	SI	A la fecha Cumple S/N

6.	Con la presente los oferentes se comprometen a que todos los **alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad** y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	SI	A la fecha Cumple S/N
7.	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No 2674 del 25/07/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados en los artículos del 5 al 36 a que aplique su actividad comercial.	SI	A la fecha Cumple S/N
8.	El contratista deberá permitir que el supervisor del contrato realice visitas esporádicas, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, al sitio donde se preparan los alimentos, y verificar que los operarios se encuentren allí laborando cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos vigente.	SI	A la fecha Cumple S/N
9.	El contratista con la ejecución del contrato cuenta con vehículo apto para el trasporte de alimentos que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de trasporte de alimentos.	SI	A la fecha Cumple S/N
10.	El Contratista deberá entregar empaques adicionales en cada pedido al supervisor del contrato según corresponda, con el fin de que los alimentos puedan ser repartidos entre los grupos de uniformados.	SI	A la fecha Cumple S/N
11.	El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción.Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015,	SI	A la fecha Cumple S/N

	Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique., por tanto debe presentar por escrito en la presentación de la oferta el cumplimiento a este requisito.		
12.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente en la presentación de la oferta, **se compromete a** que, garantizara la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	A la fecha Cumple S/N
	El contratista, deberá cumplir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente deberá cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la	SI	A la fecha Cumple S/N

	prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		
	El contratista deberá presentar mediante comunicación escrita datos de las personas idóneas, con certificación de manipulación de alimentos que participarán en la ejecución del contrato, y estas serán validadas por los supervisores del contrato, conforme se requiere por la entidad.	SI	A la fecha Cumple S/N
	El contratista, deberá mantener durante el plazo de ejecución afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad So personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	A la fecha Cumple S/N
	El contratista presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2,2,4,6,23 del Decreto 1072 de 2015,	SI	A la fecha Cumple S/N
	El contratista para la liquidación del contrato se compromete a presentar al supervisor, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	A la fecha Cumple S/N
	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con el Plan de Saneamiento Básico para cada una de las cocinas dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Este debe incluir mínimo: Programa de desinfección y limpieza, programa de control de plagas y programa de desechos sólidos.	SI	A la fecha Cumple S/N
	La zona de cocina debe contar con las adecuadas condiciones de almacenamiento para alimentos secos como estantería que permita conservar los productos que así lo requieran y evitar contaminación, de esta manera garantizar la conservación de los productos dando cumplimiento a la Resolución 2674/13 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	SI	A la fecha Cumple S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades y/o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando un total de (264) días para el término de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura electrónica, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga se obliga a cancelar la factura comercial o su documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 048370058421

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.958.800,00	52%
Valor total facturado	$ 11.958.800,00	52%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.958.800,00	52%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 11.041.200,00	48%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 de 03/04/2025	$ 11.958.800,00	12/032025 al 31/03/2025	$ 11.958.800,00	DGMP 9977	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se está ejecutando de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega y las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ
Responsable Servicios Generales DESAN (e)
Supervisor Contrato No. 74-7-10004-25
desan.sergen@policia.gov.co
No. Celular: 3103250681